

Doc.8/2018

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR
VENEZUELA**

VISTO:

El régimen imperante en Venezuela, que no respeta el Derecho a la Libertad de Expresión ni de información del pueblo venezolano.

CONSIDERANDO:

Que en Venezuela se han cerrado Radios y Televisoras por mantener una línea editorial distinta a la del gobierno, así como también se han bloqueado señales nacionales e internacionales que se emitían a través de la grilla de la televisión por suscripción y o Internet.

Que de la misma forma, se persigue y violenta a periodistas y comunicadores que realizan su labor de informar, y se obstaculiza el ingreso de periodistas extranjeros al país.

Que por otra parte, han transcurrido casi tres años desde que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó al Gobierno de Venezuela restablecer la señal abierta a Radio Caracas Televisión - RCTV, sin que hasta el momento se haya cumplido la sentencia del máximo organismo jurisdiccional de Derechos Humanos a nivel interamericano.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN-AIR,
REUNIDO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, RESUELVE:**

Reiterar su más enérgica condena y rechazo ante la sistemática violación del Derecho a la Libertad de Expresión por parte del régimen de Nicolás Maduro.

Exigir el cese inmediato de la persecución y criminalización de periodistas y trabajadores de medios, así como el restablecimiento de todas las estaciones de radio y televisión, que fueron cerradas ilegítima e ilegalmente por el Gobierno de Venezuela.

Exhortar a la Comunidad Internacional que exija a Venezuela el respeto a los Derechos Humanos Fundamentales, incluido el Derecho a la Libertad de Expresión y el cumplimiento de los Tratados Internacionales.

Brasilia, 15 de Mayo de 2018